

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *26* de octubre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de herrajes con destino a la Intendencia del Palacio y al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 24/26.-

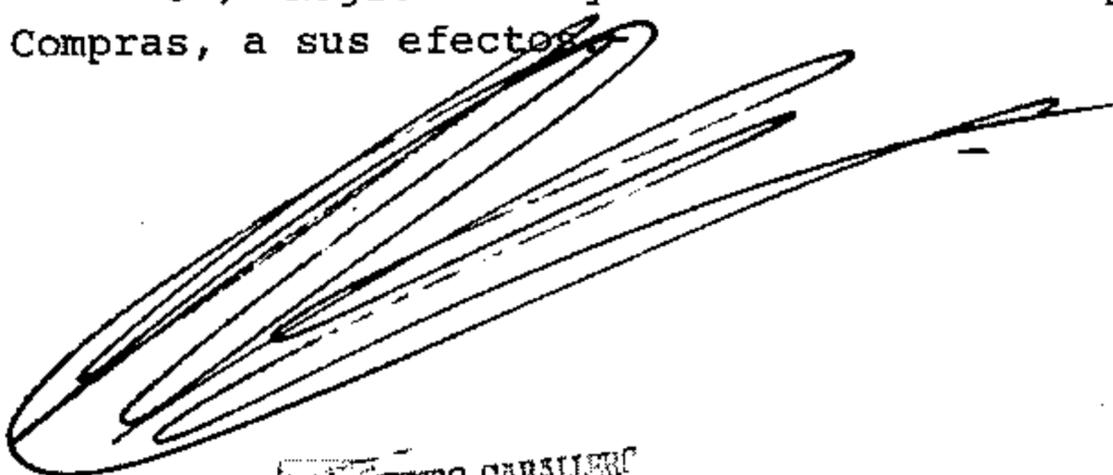
2°) El monto aproximado -que asciende a la suma de AUSTRALES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (A 46.560.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 1.000.- a la Cuenta "Aparatos e instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279);

A 50.-a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y

A 45.510.-a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



SEVERO CABALLERO